MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO SG MINISTRO Nº 442 /2015

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en Oliva Nº 411 esquina Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. ECON. RAMÓN JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **VIRGEN DE LAS MERCEDES de FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL**, con RUC N° 1721817-9, domiciliada en Tape Tuya Nº. 118 República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL**, con Cédula de Identidad N° 1.721.817, en su carácter de propietario, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN DE MARINA MERCANTE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por SBE Nº 161/2015 TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN DE MARINA MERCANTE, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 3439/07, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial Nº 2325/2015, la oferta del CONTRATISTA para LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN DE LA MARINA MERCANTE, conforme se detalla en la Sección III Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de Gs. 147.000.000 (Guaranies Ciento Cuarenta Y Siete Millones) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Documentación técnica que contiene la descripción de las Obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(h) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en la CEC).
(i) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.
(j) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Virgen de las Mercedes
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 242, objeto del gasto específico 240 con Fuente de Financiamiento, 30, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Gs. 95.000.000 (Guaraníes noventa y cinco millones)

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 300533.

El presente **llamado es plurianual** y su continuidad para el ejercicio fiscal 2016 está supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas por SBE Nº 161/2015, convocado por el **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2325/201.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de su suscripción hasta 300 (trescientos) días calendarios, con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

IT	CÓDIGO/ CATALOGO	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS	
		Mantenimiento de Oficina Planta Alta - Consultores Externos -				
1	72131601-007	**Techo**				
		Desmonte de techo de fibrocemento	m2	70,00	9.400	658.000
		Provisión y colocación de techo chapa aluminizada trapezoidal	m2	70,00	64.700	4.529.000
2	72131601-010	**Aberturas**				0
		Desmonte de puerta ventana vidriada	un	2,00	141.000	282.000
		Cerramiento de vanos	gl	1,00	940.000	940.000
		Mantenimiento de aberturas metálicas existentes	un	4,00	176.300	705.200
		Provisión y colocación de nuevas cerraduras para puerta	un	1,00	211.500	211.500
		Provisión y colocación de nuevas cerraduras para puerta de baño	un	2,00	143.400	286.800
3	72131601-008	**Revoque**				0

Virgen de las Mercedes
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario

		Reparación de revoque varios con hidrófugo	un	1,00	1.175.000	1.175.000
4	72131601-009	**Piso - Contrapiso**				0
		Remoción de alizada cementicia en piso	m2	70,00	21.200	1.484.000
		Provisión y colocación de piso porcelanato de 40x40	m2	70,00	94.000	6.580.000
		Provisión y colocación zócalo	ml	34,00	18.800	639.200
5	72131601-012	**Pintura**				0
		Pintura al agua de paredes c/ enduído	m2	100,00	35.300	3.530.000
		Pintura de aberturas al sintético	m2	35,00	42.300	1.480.500
		Pintura de canaletas y bajadas al sintético	ml	18,00	42.300	761.400
6	72101601-002	**Cielorraso**				0
		Remosión de cielorraso existente	m2	70,00	17.700	1.239.000
		Provisión y colocación de cielorraso de PVC	m2	70,00	141.000	9.870.000
7	72131601-001	**Instalación eléctrica**				0
		Provisión y colocación de canaleta PVC para cableado	ml	15,00	34.400	516.000
		Cambio de fichas para llaves de puntos y tomas	un	8,00	17.100	136.800
		Cambio y reposición de canaleta y bajada para desague	ml	18,00	76.400	1.375.200
		Readecuación de equipos de iluminación	gl	1,00	587.500	587.500
		Reacondicionamiento de oficina para baño				0
8	72131601-009	**Piso - Contrapiso**				0
		Reparación de contrapiso	m2	8,00	53.000	424.000
		Desmonte de piso existente	m2	8,00	10.600	84.800
		Colocación de piso cerámico	m2	8,00	105.800	846.400
		Reparación deposito (hundimiento de piso)	gl	1,00	2.350.000	2.350.000
9	72131601-005	**Mampostería**				0
		Elevación de paredes	m2	15,00	99.900	1.498.500
10	72131601-008	**Revoque**				0
		Reparación de revoque	gl	1,00	1.175.000	1.175.000
11	72131601-007	**Techo**				0
		Remosión y cambio techo chapa aluminizada trapezoidal	m2	12,00	101.100	1.213.200
12	72101601-002	**Cielorraso**				0
		Cielorraso de PVC	m2	12,00	141.000	1.692.000
13	72131601-011	**Instalación sanitaria**				0
		Colocación artefactos sanitarios (2 inodoros, 2 lavatorios y accesorios), nuevos	un	1,00	4.112.500	4.112.500
		Sustitución de cañeria de agua existente	un	1,00	1.762.500	1.762.500
		Sustitución de cañeria desague cloacal	un	1,00	2.115.000	2.115.000
14	72131601-010	**Aberturas**				0

Virgen de las Mercedes
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario

		Sustitución de puerta placa de 0,70 x 2,10 con cerradura, incluye marco	un	2,00	998.800	1.997.600
		Colocación de ventana de aluminio c/vidrios 0,50x0,30	un	2,00	740.300	1.480.600
15	72131601-001	**Instalación eléctrica**				0
		Instalación eléctrica para aire acondicionado tipo split (24.000 BTU) con su drenaje	un	2,00	1.175.000	2.350.000
		Revisión y adecuación instalación eléctrica (puesta en servicio)	un	1,00	3.525.000	3.525.000
16	72131601-013	**Limpieza final**				0
		Limpieza final de obra	un	1,00	1.015.400	1.015.400
		Mantenimiento de Fachada Principal				0
17	73121602-008	**Portón**				0
		Sustitución de porton de cochera existente, automatizado, med. 3.00x 2.50. Incluye columna contrapeso	m2	7,50	763.800	5.728.500
		Provisión e instalación de motor para porton de cochera	un	1,00	2.937.500	2.937.500
		Construccion de portico (ver diseño)	un	1,00	1.410.000	1.410.000
18	72131601-008	**Revoque**				0
		Revoque con azotada, pilares laterales y acceso a cochera	m2	40,00	52.900	2.116.000
		Revoque tipo Iggam, color y textura (según fachada)	m2	40,00	88.200	3.528.000
		Revoque tipo Iggam, en galería frontal (costados)	m2	7,00	88.200	617.400
19	72131601-001	**Instalación electrica**				0
		Provisión y colocación de luces led debajo de marquesina	un	5,00	352.500	1.762.500
		Provisión y colocación de luces halógenas en estacionamiento (con cablerio)	un	1,00	2.115.000	2.115.000
20	72131601-012	**Pintura**				0
		Pared de fachada frontal al látex, previo lijado y regularización de la superficie	m2	100,00	35.300	3.530.000
		Buñas en revoques tipo Iggam e= 2.5 cm.	ml	30,00	29.400	882.000
21	82101502-004	**Cartelería**				0
		Remosión de cartel existente	un	1,00	587.500	587.500
		Provisión y colocación de letras corporeas de acero inoxidable h= 0.35 m. y a= 0.25m	un	38,00	235.000	8.930.000
22	72131601-013	**Limpieza final**				0
		Limpieza final de obra	un	1,00	940.000	940.000
		Mantenimiento de Patio Interior				0
23	72131601-009	**Piso - Contrapiso**				0

Virgen de las Mercedes
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario

		Desmonte y retiro piso existente	m2	140,00	9.400	1.316.000
		Colocación de contrapiso de 10 cm de espesor	m2	140,00	47.000	6.580.000
		Colocación de piso de granito diseño "taquito" color gris	m2	140,00	141.000	19.740.000
24	72131601-012	Pintura				0
		Pintura de pared exterior al látex con enduído, previo lijado y regularización de la superficie	m2	400,00	35.300	14.120.000
		Pintura de aberturas y rejas al sintético	m2	150,00	30.600	4.590.000
25	72131601-013	Limpieza final				0
		Limpieza final de obra	un	1,00	940.000	940.000
						147.000.000

Monto total de contrato: Gs. 147.000.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta Y Siete Millones) IVA incluido.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria, deberá ser comunicada vía nota por mesa de entrada única.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de entrega de las obras es de doscientos diez (210) días calendarios siguientes a la fecha de Orden de inicio. La Orden de inicio se emitirá dentro de los 10 días posteriores a la firma del Contrato. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III Alcance de las Obras, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo de: Dirección de Obras Públicas.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo **será de 30% (treinta por ciento)** del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 15 (quince) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
c) La amortización del Anticipo se realizará descontando de cada pago el mismo porcentaje del Anticipo.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Virgen de las Mercedes
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una póliza de seguros de Anticipo Financiero por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia de doce (12) meses. La no presentación de la póliza en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% diez por ciento del monto del Contrato con una vigencia de hasta la recepción definitiva de la Obra y deberá ser presentada dentro de los diez (10) días posteriores a la firma del contrato.

La garantía de cumplimiento de contrato podrá presentarse en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente Contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Sección III Alcance de las Obras del PBC.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato CGC 57.2.

Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Virgen de las Mercedes
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asuncion, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Diciembre de 2015.

SR. FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL
POR EL CONTRATISTA

Virgen de las Mercedes
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR LA CONTRATANTE